



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

### 4063 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sóller*

Aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sóller.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017, por unanimidad, ACORDÓ:

1. Aprobar inicialmente el Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sóller.
2. Someterla a información pública y audiencia de las personas interesadas, mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por un plazo de treinta días porque se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que la Corporación resolverá.
3. Si no se presentan reclamaciones o sugerencias en el plazo mencionado, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.
4. Una vez aprobada definitivamente, se procederá a la publicación del texto completo del Ordenanza en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo la mencionada publicación.
5. Remitir el texto completo del Ordenanza al Instituto Balear de la Mujer, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre).

El texto de la Ordenanza se puede consultar en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Sóller: [www.ajsoller.net](http://www.ajsoller.net)

(Sóller, 21 d'abril de 2017)

**El Batle,**  
(Jaume Servera Servera)

